



202025030406

Resolución Directoral

N° 2503-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Piura, 21 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	149057-2020	Fecha	09 de noviembre de 2020
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural La Tranca			
Representado por:		Documento	
Jorge Manayay Sánchez		DNI 43539294	
Informe Formalización		Fecha	
068-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/CDD		07 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 068-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/CDD, de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche.

SE RESUELVE:**Artículo 1°**

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 13656.39 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural La Tranca", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural La Tranca			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Rural La Tranca			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	Ferreñafe
		Dist.	Incahuasi
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Motupe Olmos La Leche
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:684583.00, N:9313331.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial HUANCAYJUN
---------------------------------------	----------------------



Resolución Directoral

N° 2503-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:685099.00 N:9314265.00			
Volumen otorgado anual (m³)		13656.39			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1159.86	1047.61	1159.86	1122.44	1159.86	1122.44
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1159.86	1159.86	1122.44	1159.86	1122.44	1159.86

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural La Tranca, Dirección de Salud de la localidad de Lambayeque, Municipalidad distrital de Incahuasi y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing. Pantallón Huachani Mayta
DIRECTOR



